

# Guía Docente

Modalidad Presencial

## Derecho Civil II

Curso 2018/19

## Grado en Derecho



**UCAV**  
[www.ucavila.es](http://www.ucavila.es)





<b>Nombre:</b>	DERECHO CIVIL II
<b>Carácter:</b>	OBLIGATORIA
<b>Código:</b>	20201 GD
<b>Curso:</b>	3º
<b>Duración (Semestral/Anual):</b>	SEMESTRAL
<b>Nº Créditos ECTS:</b>	6
<b>Prerrequisitos:</b>	NINGUNO
<b>Responsable docente:</b>	M <sup>a</sup> CONCEPCION ROCHE LOPEZ Licenciada en derecho por la Universidad San Pablo CEU de Madrid. Master en Administración y Dirección de Empresas (MBA) por el Instituto de Empresa de Madrid. Diploma de Estudios Avanzados dentro del programa de doctorado de la UCAV. Líneas de investigación en Derecho de Familia. DPO de la Universidad Católica de Ávila
<b>Email:</b>	concha.roche@ucavila.es
<b>Departamento (Área Departamental):</b>	DERECHO
<b>Lengua en la que se imparte:</b>	CASTELLANO
<b>Módulo:</b>	DERECHO PRIVADO
<b>Materia:</b>	DERECHO CIVIL II



## 2.1. COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES

**CB1** Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

**CB2** Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

**CB3** Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

**CB4** Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

**CB5** Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

**CG7** Poseer conocimientos para resolver situaciones conflictivas o problemáticas con decisión y criterios claros.

**CG9** Saber aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y poseer las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

## 2.2. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

**CE4** Ser capaces de manejar fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).

**CE6** Tener capacidad de leer e interpretar textos jurídicos en la elaboración y defensa de argumentos.

**CE9** Tener capacidad de negociación y conciliación en el entorno profesional.

### 2.3. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Ser capaz de comprender la especial importancia del derecho civil en los distintos ámbitos de la realidad social y en particular en la configuración, contenido y desarrollo de las relaciones jurídico-privadas. Disponer de una visión de conjunto del ordenamiento jurídico español, tanto de sus fuentes materiales, formales y de conocimiento como del entorno en que se aplica y sobre el que está constituido. Saber manejar las fuentes jurídicas para analizar y resolver problemas y cuestiones jurídico-civiles.
- Comprender o entender textos de carácter jurídico-civil. Ser capaz de razonar y argumentar en Derecho y de exponer por escrito la síntesis de sus análisis. Saber utilizar adecuadamente la terminología jurídico- civil Saber utilizar bases de datos de jurisprudencia/legislación civil, para el análisis y la resolución de problemas y cuestiones de carácter civil. Ser capaz de reunir e interpretar datos relevantes, proposiciones o realidades jurídicas, con todas las herramientas a disposición del alumno para elaborar argumentaciones propias.
- Ser capaz de comprender la especial importancia del derecho civil en los distintos ámbitos de la **realidad** social y en particular en la configuración, contenido y desarrollo de las relaciones jurídico-privadas. Conocer las instituciones que participan y aplican el ordenamiento jurídico-civil, el sistema de principios y normas que lo componen y las relaciones jurídicas en que se traducen.

### 3.1. PROGRAMA

#### PROGRAMA DE DERECHO DE OBLIGACIONES Y CONTRATOS.

**UNIDAD 1. LA OBLIGACIÓN Y SUS CLASES****1.1. La Obligación**

- 1.1.1. Fuentes de las Obligaciones
- 1.1.2. Sujetos de la relación obligacional

**1.2. Clases de Obligaciones**

- 1.2.1. Obligaciones Puras y Condicionales
- 1.2.2. Obligaciones a plazo
- 1.2.3. Obligaciones Alternativas
- 1.2.4. Obligaciones Mancomunadas y Solidarias
- 1.2.5. Obligaciones Divisibles e Indivisibles
- 1.2.6. Obligaciones con cláusula Penal

**UNIDAD 2. MODIFICACIÓN Y EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES I. EL PAGO****2.1. El pago**

- 2.1.1. Imputación de pagos
- 2.1.2. Pago por cesión de bienes y dación de pago
- 2.1.3. Ofrecimiento de pago y consignación

**UNIDAD 3. MODIFICACIÓN Y EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES II**

- 3.1. Pérdida de la cosa debida
- 3.2. Condonación de la deuda
- 3.3. Confusión
- 3.4. La compensación
- 3.5. La novación

**UNIDAD 4. RESPONSABILIDAD CIVIL**

- 4.1. Presupuestos de la responsabilidad
  - 4.1.1. Responsabilidad patrimonial universal
  - 4.1.2. Responsabilidad contractual
  - 4.1.3. Responsabilidad extracontractual

**UNIDAD 5. EL CONTRATO**

- 5.1. Concepto
- 5.2. Requisitos esenciales del contrato
  - 5.2.1. Consentimiento
  - 5.2.2. Objeto
  - 5.2.3. Causa
- 5.3. Los cuasi contratos
  - 5.3.1. Gestión de negocios ajenos
  - 5.3.2. Cobro de lo indebido
  - 5.3.3. Enriquecimiento injusto

**UNIDAD 6. EL CONTRATO. VICIOS, FORMA Y CONTENIDO**

- 6.1. Vicios de los elementos esenciales del contrato
  - 6.1.1. El error
  - 6.1.2. La violencia y la intimidación
  - 6.1.3. El dolo
  - 6.1.4. Vicios de la causa
- 6.2. Formación del contrato
  - 6.2.1. Fases de formación del contrato
  - 6.2.2. Precontrato
- 6.3. Forma y contenido del contrato
  - 6.3.1. Libertad de forma

- 6.3.2. Contenido del contrato
- 6.3.3. Condición, término y modo

#### UNIDAD 7. EL CONTRATO. INTERPRETACIÓN, EFICACIA E INEFICACIA

- 7.1. La interpretación del contrato
- 7.2. Eficacia del contrato
- 7.3. Ineficacia del contrato
  - 7.3.1. Rescisión de los contratos
  - 7.3.2. Nulidad de los contratos
  - 7.3.3. Resolución por incumplimiento
  - 7.3.4. Alteración de circunstancias contractuales

#### UNIDAD 8. LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA Y DONACIÓN

- 8.1. La compraventa
- 8.2. Capacidad para comprar y vender
- 8.3. Obligaciones del vendedor
  - 8.3.1. Entrega de la cosa
  - 8.3.2. Saneamiento
- 8.4. Obligaciones del comprador
- 8.5. Compra-ventas especiales
- 8.6. Retractos
- 8.7. La donación
  - 8.7.1. Elementos y capacidad de las partes
  - 8.7.2. Revocaciones de las donaciones
  - 8.7.3. Donaciones inoficiosas

#### UNIDAD 9. CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO I: OBRAS, SERVICIOS Y OTROS

- 9.1. Contrato de obra
  - 9.1.1. Obras por ajuste o precio alzado
  - 9.1.2. Responsabilidad civil
- 9.2. Contrato de servicios
- 9.3. Contrato de mandato
- 9.4. Arrendamiento financiero/leasing

#### UNIDAD 10. CONTRATOS DE ARRENDAMIENTOS II

- 10.1. El contrato de fincas rústicas
  - 10.1.1. Legislación especial
  - 10.1.2. Capacidad de las partes
  - 10.1.3. Forma (Art. 11)
  - 10.1.4. Duración (Art. 12)
  - 10.1.5. Precio o Renta (Art. 13)
  - 10.1.6. Cesión y Subarriendo del contrato (art. 23)
  - 10.1.7. Tanteos y Retractos (Art. 22)
  - 10.1.8. Obras y Mejoras
  - 10.1.9. Extinción del Contrato (Arts. 24 y 25)
  - 10.1.10. Aparcería agraria
  - 10.1.11. Arrendamientos rústicos históricos
- 10.2. El contrato de fincas urbanas
  - 10.2.1. De vivienda
  - 10.2.2. Uso distinto de vivienda
  - 10.2.3. Régimen transitorio

### 3.2. BIBLIOGRAFÍA

#### Bibliografía básica

Manual Universidad Católica de Ávila (UCAV) DERECHO CIVIL II

#### Bibliografía de consulta.

ALBALADEJO, Manuel, y otros. Compendio de Derecho Civil, Barcelona Bosch, (última edición).

DÍEZ PICAZO, Manuel y GULLÓN, Antonio. Sistema de derecho civil, Tecnos (última edición).

LASARTE ALVAREZ, Carlos. Principios de derecho civil, Marcial Pons (última edición).

O'CALLAGHAN, Xabier. Compendio de derecho civil. Dijusa (última edición).

LACRUZ BERDEJO, José Luis y otros. Elementos del derecho civil. Dykinson (última edición).

CODIGO CIVIL.

LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL.

CONSTITUCION ESPAÑOLA.



La asignatura se desarrollará a través de los siguientes métodos y técnicas generales:

- **Clase magistral:** mediante la clase magistral el profesor de la asignatura expondrá y explicará a los alumnos los contenidos principales de la misma, fomentando la participación y la opinión crítica de los alumnos.
- **Estudio y resolución de supuestos prácticos:** el alumno resolverá lo ejercicios y casos prácticos planteados por el profesor, estudiando con detenimiento todos lo relacionado con las asignaturas que componen la Materia. En esta actividad formativa, el alumno, haciendo uso de los instrumentos legales necesarios (textos, jurisprudencia, etc.), reflexionará y



fundamentará desde un punto de vista jurídico sobre la resolución del mismo. De este modo cabe la posibilidad de que el profesor plantee al alumno un ejercicio consistente en el comentario de un artículo relevante extraído de los medios de comunicación de cuyo contenido se extraigan sólidas bases de fundamentación jurídica motivo de debate; reseñas de resoluciones del Tribunal Constitucional que hayan causado interés mediático, o bien justifiquen su resumen por interés público.

- **Realización de trabajos individuales:** el alumno elegirá entre el temario algún apartado de la Materia que le cause especial interés motivando así su realización. En el trabajo el alumno abordará un tema determinado haciendo uso del material que él considere oportuno y de los recursos bibliográficos recomendados por el profesor, analizando así un aspecto de la Materia en cuestión. El profesor estará, a disposición del alumno para todo aquello que éste pudiera necesitar, y cualquier duda que pudiera surgir en torno al tema elegido.
- **Estudio personal de la materia:** El estudio individual de la materia es la actividad formativa tradicional por excelencia. Además de los materiales suministrados al alumno que han sido elaborados por el profesorado de la asignatura, el profesor podrá orientar al alumno en el estudio de la materia con recursos complementarios tipo artículos doctrinales, de opinión, modificaciones legales, sentencias judiciales.
- **Lectura y reflexión personal sobre artículos y páginas web relacionadas:** El profesor indicará a los alumnos algún artículo o página web de interés para que lean y reflexionen sobre él. La reflexión es muy personal y abierta y, por ejemplo, podría consistir en a) una propuesta de actuación o b) una crítica a la tesis del autor o c) implicaciones sobre la situación planteada por el autor, etc.
- **Tutorías personalizadas:** El profesor pondrá a disposición del alumno un tiempo para que éste pueda plantear cuantas dudas le surjan en el estudio de la materia, pudiendo el docente ilustrar sus explicaciones por medio de ejemplos y cualquier otra orientación de interés para el alumno.
- **Actividades de evaluación**



La evaluación es un componente fundamental de la formación del alumno. Está compuesta por un examen final escrito y la evaluación continua, que consta de ejercicios y actividades evaluables.

La evaluación de esta asignatura se realiza mediante la media del examen (valorado en un 60%) y la realización de un trabajo obligatorio individual (con valor del 40%).

➤ Examen (60 % de la nota final)

La superación de dicho examen constituye un requisito indispensable para la superación de la asignatura. El alumno deberá tener en el examen al menos un 5 para poder realizar la ponderación de notas. El alumno con nota inferior se considerará suspenso. El alumno dispondrá de dos convocatorias de examen por curso académico.

No se guardará la nota del examen, si éste estuviera aprobado, para una convocatoria posterior.

➤ Trabajo obligatorio (40% de la nota final)

La superación del trabajo constituye un requisito indispensable para la superación de la asignatura. El alumno deberá tener en el trabajo al menos un 5 para poder realizar la ponderación de notas. El alumno con nota inferior se considerará suspenso. En el caso de tener el trabajo obligatorio superado y no aprobar el examen, se guardará su nota hasta la segunda convocatoria de examen perteneciente al curso académico actual.

El trabajo obligatorio consistirá en la realización de comentarios de sentencias de especial relevancia en el ámbito de conocimiento de la asignatura. Estará a disposición del alumno una guía práctica de cómo realizar y estructurar el

comentario de sentencia en términos generales de aplicación al caso concreto propuesto.

No se admitirán trabajos fuera de la fecha límite de entrega, que será comunicada al alumno con suficiente antelación. Con la no presentación del trabajo obligatorio se considerará suspensa la asignatura, independientemente de la nota obtenida en el examen.

EJERCICIOS Y ACTIVIDADES EVALUABLES	PROPORCIÓN
Trabajo obligatorio	20%
Ejercicios formativos	20%
Examen final escrito	60%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

### Criterios de calificación de la evaluación continúa

Los criterios para la evaluación del trabajo obligatorio se presentan en la siguiente tabla, donde se resumen los aspectos a valorar y el porcentaje que representa cada uno de los mismos:

COMPONENTES EVALUABLES	PROPORCIÓN
Contenidos generales	10%
Temas de especialidad	75%
Otras aportaciones	15%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

Los criterios para la evaluación de la evaluación continua son los siguientes:

ASPECTO DEL TEXTO	CARACT. POSITIVAS						CARACT. NEGATIVAS
		1	0,75	0,5	0,25	0	
Estructura (orden lógico)	Bien organizado						Sin orden, índice o esquema
Formato	Adecuado						Inadecuado

Objetivos	Fundamentados y claros						No se especifican
Expresión escrita	Corrección gramatical y ortografía						Incorrección y faltas
Metodología	Bien expuesta						Mal o no se explica
Bibliografía	Se utiliza la necesaria						No hay indicios de ello
Terminología	Adecuado uso						Uso inadecuado
Análisis	Corrección						Incorrección
Interpretación	Rigurosa						Defectuosa o inexistente
Conclusión	Existe, clara y correcta						Confusa, errada o ausente
Argumentación	Coherente y acertada						Afirmaciones poco coherentes

6



Apoyo tutorial

Para el apoyo tutorial, el alumno tendrá a su disposición un equipo docente encargado de acompañar al alumno durante toda su andadura en el proceso formativo, prestando una atención personalizada al alumno. Las dos figuras principales son:

**Profesor docente:** encargado de resolver todas las dudas específicas de la asignatura y de informar al alumno de todas las pautas que debe seguir para realizar el estudio de la asignatura.

**Tutor personal o de grupo:** asignado al alumno al iniciar los estudios de Grado y que orienta al alumno tanto en cuestiones académicas como personales.

**Horario de Tutorías del profesor docente: Martes de 11.00 h a 13.00 h**

**Miércoles de 18.00 h a 20.00 h**

7



Horario de la asignatura y Calendario de temas

**Horario de la asignatura:**

**Martes de 9.00 h a 11.00 h**

**Viernes de 11.00 h a 13.00 h**

**Las sesiones** se desarrollarán según la siguiente tabla, en la que se recogen el calendario de temas y las actividades de evaluación:

UNIDAD TEMPORAL	CONTENIDOS	ACTIVIDADES Y METODOLOGÍA
1ª y 2ª semana	<b>Lecciones 1 a 2</b>	Clase magistral, preparación y realización de trabajos y estudio personal de la materia.
3ª-4ª-5ª semana	<b>Lecciones 3 a 4</b>	Clase magistral, preparación y realización de trabajos y estudio personal de la materia.
6ª-7ª-8ª Semana	<b>Lecciones 5 a 7</b>	Clase magistral, preparación y realización de trabajos y estudio personal de la materia.
9ª semana	<b>Lección 8</b>	Clase magistral, preparación y realización de trabajos y estudio personal de la materia.
10ª-11ª semana	<b>Lecciones 9</b>	Clase magistral, preparación y realización de trabajos y estudio personal de la materia.
12ª semana	<b>Lecciones 10</b>	Clase magistral, preparación y realización de trabajos y estudio personal de la materia.

Nota: El presente cronograma puede variar por motivos que a juicio del profesor justifiquen los cambios.